



MJ/GM/N° 81 /2024

Asunción, 02 de febrero de 2024

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco del Decreto N° 8360/22 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIOS DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

Al respecto, tengo a bien comunicar el viaje del Viceministro de Justicia, Señor JUAN RAFAEL CABALLERO CAMPOS, del Director General de Derechos Humanos, Señor RAFAEL CLODOMIRO ESCOBAR SARUBBI, y de la Directora de Asuntos Internacionales en Materia de Derechos Humanos, Señora MARÍA LUJAN RUIZ DIAZ RODAS, para participar del la 1° Edición del Curso Internacional "Cumplimiento de Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Políticas Públicas para su Implementación", a llevarse a cabo del 05 al 09 de febrero de 2024, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Se remite adjunto la documentación solicitada en el Art. 4° del Decreto mencionado ut supra.

En la espera de un despacho favorable a lo solicitado, hago propicia la oportunidad para expresar mi más alta y distinguida consideración. -



Ángel Barchini
Ministro

A Su Excelencia

Don SANTIAGO PEÑA PALACIOS, Presidente de la República
Presidencia de la República

E.

S.

D.

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: ***CEXTER/2024/734***

- Contraseña: 0AAD5696

- Fecha y hora de recepción: 02-feb-2024 / 14:14:36

- Este documento fue registrado por: Fiori,María Concepción

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.gabinetecivil.gov.py - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

presidencia@presidencia.gov.py

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR		
1- Datos del Evento		
1	Denominación	1º Edición del Curso Internacional "CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN"
2	Organización	Instituto de Política Públicas en Derechos Humanos (IPPDDHH) del MERCOSUR
3	Objetivo	Capacitación Internacional
4	Fecha de realización	05 al 09 de febrero de 2024
5	Lugar (ciudad/país)	Buenos Aires, Argentina
6	Lugar de hospedaje	Buenos Aires, Argentina
2 - Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	Juan Rafael Caballero Campos
2	Cédula de identidad civil n°	3.406.090
3	Cargo	Viceministro de Justicia
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Vice Ministerio de Justicia/ Ministerio de Justicia
3 - Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	04/02/2024 09/02/2024
2	Costo de pasaje	G. 6.070.000.-
3	Costo de viatico	G. 13.419.654.-
4	Costo de refuerzo de viatico	No aplica
5	Costo total del viaje	G. 19.489.654.-
4 - Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	El Viceministerio de Justicia es la dependencia responsable de la articulación, de alto nivel jerárquico, en el cumplimiento de la Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos
2	Carácter de la participación (p, ej.: expositor)	Participante
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución N° 79 del 25 de enero de 2024
5 - Información Complementaria		
	Adjuntar el programa de actividades del evento	



[Handwritten signature]

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR		
1- Datos del Evento		
1	Denominación	1º Edición del Curso Internacional “CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN”
2	Organización	Instituto de Política Públicas en Derechos Humanos (IPPDDHH) del MERCOSUR
3	Objetivo	Capacitación Internacional
4	Fecha de realización	05 al 09 de febrero de 2024
5	Lugar (ciudad/país)	Buenos Aires, Argentina
6	Lugar de hospedaje	Buenos Aires, Argentina
2 - Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	Rafael Clodomiro Escobar Sarubbi
2	Cédula de identidad civil nº	2.306.127
3	Cargo	Director General de Derechos Humanos
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Dirección General de Derechos Humanos/ Viceministerio de Justicia/ Ministerio de Justicia
3 – Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	04/02/2024 09/02/2024
2	Costo de pasaje	G. 6.070.000.-
3	Costo de viatico	G. 13.419.654.-
4	Costo de refuerzo de viatico	No aplica
5	Costo total del viaje	G. 19.489.654.-
4 - Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	La Dirección General de Derechos Humanos la dependencia encargada del seguimiento y monitoreo del grado de cumplimiento de las sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a través de sus dependencias respectivas
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución N° 79 del 25 de enero de 2024
5 - Información Complementaria		
	Adjuntar el programa de actividades del evento	



[Handwritten signature]

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR		
1- Datos del Evento		
1	Denominación	1º Edición del Curso Internacional "CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN"
2	Organización	Instituto de Política Públicas en Derechos Humanos (IPPDDHH) del MERCOSUR
3	Objetivo	Capacitación Internacional
4	Fecha de realización	05 al 09 de febrero de 2024
5	Lugar (ciudad/país)	Buenos Aires, Argentina
6	Lugar de hospedaje	Buenos Aires, Argentina
2 - Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	María Lujan Ruíz Díaz Rodas
2	Cédula de identidad civil n°	3.433.068
3	Cargo	Director de Asuntos Internacionales en Materia de Derechos Humanos
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Dirección de Asuntos Internacionales en Materia de Derechos Humanos Dirección General de Derechos Humanos/ Viceministerio de Justicia/ Ministerio de Justicia
3 - Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	04/02/2024 09/02/2024
2	Costo de pasaje	G. 6.070.000.-
3	Costo de viatico	G. 13.419.654.-
4	Costo de refuerzo de viatico	No aplica
5	Costo total del viaje	G. 19.489.654.-
4 - Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	La Dirección de Asuntos Internacionales en materia de Derechos Humanos es la dependencia encargada directamente del seguimiento y monitoreo del grado de cumplimiento de las sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos
2	Carácter de la participación (p, ej.: expositor)	Participante
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución N° 79 del 25 de enero de 2024
5 - Información Complementaria		
	Adjuntar el programa de actividades del evento	



[Handwritten signature]



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 79.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL VICEMINISTRO DE JUSTICIA, SEÑOR JUAN RAFAEL CABALLERO CAMPOS; AL DIRECTOR GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, SEÑOR RAFAEL CLODOMIRO ESCOBAR SARUBBI; Y, A LA DIRECTORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, SEÑOR MARÍA LUJÁN RUÍZ DÍAZ RODAS, A PARTICIPAR DE LA FASE PRESENCIAL DE LA 1º EDICIÓN DEL CURSO INTERNACIONAL “CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN”, A LLEVARSE A CABO DEL 05 AL 09 DE FEBRERO DE 2024, EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA; Y, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA COMPRA DE PASAJES AÉREOS Y LA PROVISIÓN DE VIÁTICOS

-1-

Asunción, 25 de enero de 2024

VISTO: Las Notas s/Nº del 15 de enero de 2024, del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH) del MERCOSUR; y,

CONSIDERANDO: Que, mediante las Notas mencionadas precedentemente, el Director Ejecutivo del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH) del MERCOSUR informó que los señores Juan Rafael Caballero Campos, Rafael Clodomiro Escobar Sarubbi y la señora María Luján Ruíz Díaz Rodas, fueron seleccionados por dicho Instituto y por la Corte Interamericana de Derechos Humanos para cursar la 1º Edición del Curso Internacional “Cumplimiento de Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Políticas Públicas para su implementación”. El citado curso se desarrolla en modalidad híbrida (virtual y presencial) y tiene una duración de 11 semanas, desarrollándose la fase virtual del 27 de noviembre de 2023 al 23 de febrero de 2024, desarrollándose la fase presencial del 05 al 09 de febrero de 2024, en la sede del IPPDH, sito en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. La participación en la semana presencial obligatoria es un requisito indispensable para culminar exitosamente la propuesta de formación y obtener el certificado de aprobación.

Que, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, la provisión de fondos en concepto de pasajes aéreos y viáticos para el Viceministro de Justicia, Director General de Derechos Humanos y Directora de Asuntos Internacionales en Materia de Derechos Humanos, quienes participarán del citado evento, ajustándose a las normativas legales vigentes para asignación de estos rubros al funcionario del Estado.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional “adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos”; inciso l) “dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento”; e inciso m) “adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia”.



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°.....79.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL VICEMINISTRO DE JUSTICIA, SEÑOR JUAN RAFAEL CABALLERO CAMPOS; AL DIRECTOR GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, SEÑOR RAFAEL CLODOMIRO ESCOBAR SARUBBI; Y, A LA DIRECTORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, SEÑOR MARÍA LUJÁN RUÍZ DÍAZ RODAS, A PARTICIPAR DE LA FASE PRESENCIAL DE LA 1º EDICIÓN DEL CURSO INTERNACIONAL “CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN”, A LLEVARSE A CABO DEL 05 AL 09 DE FEBRERO DE 2024, EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA; Y, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA COMPRA DE PASAJES AÉREOS Y LA PROVISIÓN DE VIÁTICOS

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- Art. 1º.-** **AUTORIZAR** al Viceministro de Justicia, señor JUAN RAFAEL CABALLERO CAMPOS, con Cédula de Identidad Civil N° 3.406.090; al Director General de Derechos Humanos, señor RAFAEL CLODOMIRO ESCOBAR SARUBBI, con Cédula de Identidad Civil N° 2.306.127; y a la Directora de Asuntos Internacionales en materia de Derechos Humanos, Señora MARÍA LUJAN RUÍZ DÍAZ RODAS, con Cédula de Identidad Civil N° 3.433.068; a participar de la fase presencial de la 1º Edición del Curso Internacional “CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN”, a llevarse a cabo del 05 al 09 de febrero de 2024, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
- Art. 2º.-** **COMISIONAR** al exterior a los funcionarios citados en el Artículo 1º de la presente Resolución del 04 al 10 de febrero de 2024.
- Art. 3º.-** **ELEVAR** un informe a la Máxima Autoridad del Ministerio de Justicia al término de la comisión, el cual deberá ser remitido en el plazo de quince (15) días, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.
- Art. 4º.-** **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago en concepto de pasajes aéreos y viáticos para el Viceministro de Justicia, señor JUAN RAFAEL CABALLERO CAMPOS, con Cédula de Identidad Civil N° 3.406.090; al Director General de Derechos Humanos, señor RAFAEL CLODOMIRO ESCOBAR SARUBBI, con Cédula de Identidad Civil N° 2.306.127; y a la Directora de Asuntos Internacionales en materia de Derechos Humanos, Señora MARÍA LUJAN RUÍZ DÍAZ RODAS, con Cédula de Identidad Civil N° 3.433.068, ajustándose a las normativas legales vigentes para asignación de estos rubros a funcionario del Estado.
- Art. 5º.-** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

José María Sosa Duarte
Secretario General

Ángel Barchini
Ministro

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de enero de 2024

Dr. Angel Ramón Barchini
Ministro de Justicia de Paraguay
Presente.-

Me dirijo a usted en nombre del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH), entidad regional dedicada a la promoción y protección de los derechos humanos en el ámbito del MERCOSUR.

El IPPDH tiene el agrado de informarle que Juan Rafael Caballero, con cédula de identidad N° 3406090, ha sido seleccionado por nuestra institución y por la Corte Interamericana de Derechos Humanos para cursar la 1ra. Edición del Curso Internacional “Cumplimiento de Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Políticas Públicas para su implementación”. El mismo ha sido seleccionado entre 1937 postulaciones de 30 países, con una calidad sumamente alta.

El curso combina la formación teórica y práctica, con una modalidad mixta o híbrida (virtual y presencial) y tiene una duración de 11 semanas. En este sentido, el curso se compone de conferencias virtuales sincrónicas a cargo de especialistas en las diversas temáticas abordadas, y una fase presencial obligatoria a desarrollarse durante una semana en la Ciudad de Buenos Aires.

En esta primera edición, la fase virtual ha iniciado el 27 de noviembre de 2023 y se extenderá hasta el 23 de febrero de 2024. Con respecto a la semana presencial, la misma se desarrollará del 5 al 9 de febrero del 2024, en la sede del IPPDH, sito en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina. La participación en la semana presencial obligatoria es un requisito indispensable para culminar exitosamente esta propuesta de formación y obtener el certificado de aprobación otorgado por las instituciones organizadoras.

Esta propuesta académica tiene por objetivo capacitar, por primera vez, sobre las distintas formas de reparación que ordena la Corte IDH en sus sentencias y su cumplimiento mediante el diseño y la implementación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos por parte de los Estados.

Agradecemos su colaboración y atención.

Cordialmente,



Remo Carlotto
Director Ejecutivo IPPDH MERCOSUR

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de enero de 2024

Dr. Angel Ramón Barchini
Ministro de Justicia de Paraguay
Presente.-

Me dirijo a usted en nombre del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH), entidad regional dedicada a la promoción y protección de los derechos humanos en el ámbito del MERCOSUR.

El IPPDH tiene el agrado de informarle que Rafael Escobar Sarubbi, con cédula de identidad N° 2306127, ha sido seleccionado por nuestra institución y por la Corte Interamericana de Derechos Humanos para cursar la 1ra. Edición del Curso Internacional “Cumplimiento de Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Políticas Públicas para su implementación”. El mismo ha sido seleccionado entre 1937 postulaciones de 30 países, con una calidad sumamente alta.

El curso combina la formación teórica y práctica, con una modalidad mixta o híbrida (virtual y presencial) y tiene una duración de 11 semanas. En este sentido, el curso se compone de conferencias virtuales sincrónicas a cargo de especialistas en las diversas temáticas abordadas, y una fase presencial obligatoria a desarrollarse durante una semana en la Ciudad de Buenos Aires.

En esta primera edición, la fase virtual ha iniciado el 27 de noviembre de 2023 y se extenderá hasta el 23 de febrero de 2024. Con respecto a la semana presencial, la misma se desarrollará del 5 al 9 de febrero del 2024, en la sede del IPPDH, sito en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina. La participación en la semana presencial obligatoria es un requisito indispensable para culminar exitosamente esta propuesta de formación y obtener el certificado de aprobación otorgado por las instituciones organizadoras.

Esta propuesta académica tiene por objetivo capacitar, por primera vez, sobre las distintas formas de reparación que ordena la Corte IDH en sus sentencias y su cumplimiento mediante el diseño y la implementación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos por parte de los Estados.

Agradecemos su colaboración y atención.

Cordialmente,



Remo Carlotto
Director Ejecutivo IPPDH MERCOSUR

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de enero de 2024

Dr. Angel Ramón Barchini
Ministro de Justicia de Paraguay
Presente.-

Me dirijo a usted en nombre del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH), entidad regional dedicada a la promoción y protección de los derechos humanos en el ámbito del MERCOSUR.

El IPPDH tiene el agrado de informarle que Luján Ruiz Díaz, con cédula de identidad N° 3433068 ha sido seleccionada por nuestra institución y por la Corte Interamericana de Derechos Humanos para cursar la 1ra. Edición del Curso Internacional “Cumplimiento de Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Políticas Públicas para su implementación”. La misma ha sido seleccionada entre 1937 postulaciones de 30 países, con una calidad sumamente alta.

El curso combina la formación teórica y práctica, con una modalidad mixta o híbrida (virtual y presencial) y tiene una duración de 11 semanas. En este sentido, el curso se compone de conferencias virtuales sincrónicas a cargo de especialistas en las diversas temáticas abordadas, y una fase presencial obligatoria a desarrollarse durante una semana en la Ciudad de Buenos Aires.

En esta primera edición, la fase virtual ha iniciado el 27 de noviembre de 2023 y se extenderá hasta el 23 de febrero de 2024. Con respecto a la semana presencial, la misma se desarrollará del 5 al 9 de febrero del 2024, en la sede del IPPDH, sito en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina. La participación en la semana presencial obligatoria es un requisito indispensable para culminar exitosamente esta propuesta de formación y obtener el certificado de aprobación otorgado por las instituciones organizadoras.

Esta propuesta académica tiene por objetivo capacitar, por primera vez, sobre las distintas formas de reparación que ordena la Corte IDH en sus sentencias y su cumplimiento mediante el diseño y la implementación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos por parte de los Estados.

Agradecemos su colaboración y atención.

Cordialmente,



Remo Carlotto
Director Ejecutivo IPPDH MERCOSUR



Corte IDH
Protegiendo Derechos



MERCOSUR
IPPDH
Instituto de Políticas Públicas
en Derechos Humanos

CURSO INTERNACIONAL

CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN

PROPUESTA PEDAGÓGICA



Curso Internacional

Cumplimiento de Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Políticas Públicas para su implementación

INTRODUCCIÓN

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) tienen el agrado de presentar la 1ra. Edición del *“Curso Internacional: Cumplimiento de Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Políticas Públicas para su implementación”*.

Este curso busca capacitar por primera vez sobre las distintas formas de reparación que ordena la Corte Interamericana en sus sentencias y su cumplimiento mediante el diseño y la implementación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos por parte de los Estados.

Para ello, la Corte IDH y el IPPDH han constituido un equipo docente conformado por abogadas y abogados de la Unidad de Supervisión de Cumplimiento de Sentencias de la Secretaría de la Corte IDH, expertos con vasta experiencia en el Sistema Interamericano y/o en la Corte IDH, así como en el diseño e implementación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos del IPPDH. En este documento podrán encontrar toda la información sobre el curso.

MARCO INSTITUCIONAL

La **Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)** empezó sus funciones el 3 de septiembre de 1979, como consecuencia de la entrada en vigor de la Convención Americana sobre Derechos Humanos el 18 de julio de 1978. El Estatuto de la Corte dispone que es una “institución judicial autónoma” cuyo objetivo es aplicar o interpretar la Convención Americana. De acuerdo con dicho tratado, la Corte ejerce principalmente tres funciones: (i) contenciosa; (ii) de dictar medidas provisionales y (iii) consultiva. A través de la primera, la Corte determina, en los casos sometidos a su jurisdicción, si un Estado ha incurrido en responsabilidad internacional por la violación de algún derecho reconocido en la Convención o en algún otro tratado de derechos humanos del Sistema Interamericano. De ser el caso, como consecuencia, dispone en sus sentencias las medidas de reparación integral que sean necesarias para remediar las consecuencias derivadas de la vulneración de derechos y de supervisar su cumplimiento. Tanto la reparación integral como la supervisión de cumplimiento de sus sentencias, son características distintivas de la Corte IDH frente a otros tribunales internacionales de derechos humanos.

La Corte IDH se ha caracterizado por ser un tribunal internacional pionero respecto de las medidas de reparación que ha ordenado a los Estados responsables de las violaciones a los derechos humanos. Ha sido altamente reconocido y valorado que la Corte haya optado por garantizar a las víctimas de violaciones a derechos humanos una concepción de reparación integral, que toma muy en cuenta sus necesidades de reparación y también tiene en consideración aquellos aspectos estructurales que provocaron la violación y requieren ser modificados por el Estado para evitar la repetición de violaciones. Es así que, en los casos que lo ameriten, en función de la violación a los derechos humanos declarada, la Corte no se limita a ordenar indemnizaciones pecuniarias, sino



que ha dado énfasis a las medidas que buscan atender las necesidades de las víctimas en los ámbitos de restitución, rehabilitación y satisfacción, así como también ha atendido la necesidad de ordenar medidas dirigidas a garantizar la no repetición de estas violaciones a través del cambio de legislación o prácticas estatales o políticas públicas que beneficiaran no sólo a las víctimas del caso pero a la sociedad como un todo.

El procedimiento de supervisión de cumplimiento tiene por objetivo que las reparaciones ordenadas por el Tribunal para el caso en concreto se implementen y se cumplan efectivamente y de manera total. Esta constituye una de las actividades más demandantes del Tribunal, dado el incremento constante en el número de casos en esa etapa procesal.

En el año 2015 entró en funcionamiento una Unidad de la Secretaría de la Corte IDH dedicada exclusivamente a la Supervisión de Cumplimiento de las Sentencias (Unidad de Supervisión de Cumplimiento de Sentencias), con el fin de dar un mayor seguimiento al grado de cumplimiento por parte de los Estados de las diversas medidas de reparación que son ordenadas.

Asimismo, la Corte IDH organiza actividades de capacitación en derechos humanos utilizando diferentes metodologías y recursos de formación. Gran parte de sus esfuerzos en esta área están orientados a fortalecer las capacidades en materia de derechos humanos de funcionarios y funcionarias de los poderes judiciales, ministerios públicos fiscales, defensorías públicas, procuradurías de los derechos humanos y otras instituciones estatales claves para la protección y vigencia de los derechos humanos en los Estados Partes. Ello se hace mediante diferentes actividades de formación que comprenden temas tales como: el derecho internacional de los derechos humanos, las competencias de la Corte IDH y sus principales estándares y líneas jurisprudenciales.

El **Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH)** es un organismo intergubernamental creado en el año 2009 por Decisión del Consejo del Mercado Común (CMC) 14/09 que tiene como funciones principales la cooperación técnica, la investigación, la capacitación y el apoyo en la coordinación de políticas regionales de derechos humanos.

El objetivo del IPPDH es “contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho en los Estados Partes, mediante el diseño y seguimiento de políticas públicas en Derechos Humanos, y contribuir a la consolidación de los Derechos Humanos como eje fundamental de la identidad y desarrollo del MERCOSUR”. Asimismo, especifica entre sus funciones la de “prestar asistencia técnica para el desarrollo de actividades de capacitación en la promoción y protección de los Derechos Humanos, para funcionarios/as de las instituciones de Derechos Humanos de los Estados Partes”.

La Escuela Internacional del IPPDH es una instancia de formación y cooperación técnica que responde a la necesidad presente en la normativa fundacional del Instituto. Es un centro de altos estudios en el cual se organiza y desarrolla la función de capacitación y formación que articulan conocimientos políticos y académicos del más alto nivel en diálogo con los saberes sociales, orientados a fortalecer las capacidades de gobierno y de gestión de políticas con enfoque de derechos, en los niveles nacional, estadual/provincial, local y regional.

En este marco institucional se concibe y desarrolla el “*Curso Internacional: Cumplimiento de Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Políticas Públicas para su implementación*”, en su primera edición, cuyo fin último es capacitar sobre las distintas formas de reparación que ordena la Corte Interamericana en sus sentencias y su cumplimiento por parte de los Estados mediante la implementación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos.

OBJETIVOS

Objetivo general

El Curso Internacional busca fortalecer los conocimientos y capacidades de los y las participantes sobre cada una de las formas de reparación ordenadas por la Corte IDH y el cumplimiento de las mismas mediante el diseño e implementación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos.

Objetivos específicos

1. Formar a los y las participantes sobre las formas de reparación que ordena la Corte IDH, el procedimiento y mecanismos que utiliza el Tribunal para su supervisión de cumplimiento.
2. Dotar a los y las participantes de herramientas que les permitan elaborar propuestas para superación de los distintos obstáculos que se presentan en la etapa de supervisión de cumplimiento de Sentencia.
3. Facilitar un intercambio de experiencias comparadas entre agentes y funcionarios/as de distintos Estados Parte en cuanto a las buenas prácticas, desafíos y resolución de problemas que se presentan en la implementación de reparaciones.
4. Formar a los y las participantes en la gestión de políticas públicas desde una perspectiva de derechos humanos asumiendo marcos teóricos y herramientas actuales y adecuadas.
5. Propiciar un espacio de discusión y reflexiones sobre el rol del Sistema Interamericano en materia de políticas públicas en la región.
6. Fortalecer la participación de instituciones nacionales de derechos humanos y otros actores interesados en cumplimiento de reparaciones dispuestas por la Corte IDH, para que coadyuven en exigir su implementación a nivel interno.
7. Fomentar la participación de instituciones nacionales de derechos humanos, así como de la academia y de otros actores de la sociedad civil dentro del proceso de supervisión de cumplimiento de Sentencia, a través de los distintos mecanismos reglamentarios.

DESTINATARIOS

El curso se encuentra dirigido a:

- Agentes estatales o personas que trabajen en la representación legal de los Estados Parte en los procesos contenciosos y/o de supervisión de cumplimiento de sentencia ante la Corte IDH.
- Funcionarios y funcionarias estatales que tengan a cargo la implementación o ejecución de medidas de reparación ordenadas por la Corte IDH.
- Funcionarios y funcionarias estatales responsables del diseño, dirección y ejecución y evaluación de reparaciones ordenadas por la Corte IDH que puedan implicar políticas públicas.
- Funcionarios y funcionarias de instituciones nacionales de derechos humanos de los Estados Parte que tengan interés en incidir a nivel interno en el cumplimiento de reparaciones ordenadas por la Corte IDH.
- Representantes de víctimas en procesos ante el Sistema Interamericano.
- Defensores interamericanos.



- Personas de la sociedad civil y la academia con interés demostrable en la implementación de las reparaciones ordenadas por la Corte IDH y en la etapa de supervisión de cumplimiento de Sentencia.

Se admitirán hasta un máximo de **80 participantes** mediante una convocatoria de carácter abierta.

CRITERIOS DE ADMISIÓN Y PARTICIPACIÓN

En el proceso de selección se tomará en cuenta la pertenencia institucional y la representación geográfica, disciplinaria, étnico/racial y de género. Se valorará especialmente el desempeño de funciones de decisión y/o incidencia en los procesos de supervisión de cumplimiento de sentencia ante la Corte y/o en el diseño de políticas públicas.

El curso no tiene costo para las personas seleccionadas, y no se requiere el pago de una matrícula para su realización. Sin embargo, cada participante debe estar en capacidad de asumir los costos de traslado, alojamiento y manutención para la **semana presencial obligatoria** del curso que se desarrollará **en Buenos Aires, Argentina del 5 al 9 de febrero de 2024**.

Los nombres de las personas que resulten seleccionadas para formar parte de este curso serán publicados en la página web de ambas instituciones y recibirán un correo electrónico de aviso y una carta de compromiso que deberán completar y enviar firmada. En dicha carta asumen el compromiso de participar en todas las actividades del curso, lo cual incluye la referida semana obligatoria presencial. Se dará un plazo para la recepción de las cartas y no se aceptarán aquellas que sean recibidas fuera de esa fecha.

IMPORTANTE: Una vez iniciado el curso, aquellas personas seleccionadas que no participen en la primera semana de carácter virtual serán dadas de baja automáticamente.

METODOLOGÍA

El curso combinará la formación teórica y práctica y facilitará el intercambio de experiencias comparadas entre los y las participantes en los distintos contenidos del curso. Tendrá una duración de 11 semanas y se desarrollará con una modalidad mixta, pues el curso se compone de una mayoría de conferencias virtuales sincrónicas y otras que serán impartidas de manera presencial en la semana que se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Las clases virtuales quedarán grabadas en caso de que en el horario establecido el/la participante no pueda participar (se requiere un mínimo de asistencias como criterio de aprobación del curso).

El desarrollo de los contenidos se encuentra distribuido en tres módulos:

- I. Un **módulo introductorio** que se realizará de manera virtual;
- II. Un **módulo especializado** que se realizará una primera fase de manera virtual y una segunda fase de manera presencial en Buenos Aires Argentina



III. Un **módulo de clausura** que se realizará de manera virtual con una conferencia magistral. También comprende el intercambio de experiencias prácticas y la evaluación final del curso.

IMPORTANTE: se requiere aproximadamente entre 5 a 7 horas semanales para poder participar de las fases virtuales, que incluye la participación en los foros, asistencia a las clases sincrónicas y lectura de materiales teóricos propuestos por el equipo docente.

CONTENIDO DEL CURSO

Módulo I: Módulo Introductorio (virtual)

Fecha	Clase	Temas
27/11/2023	1	• Conferencia inaugural
30/11/2023	2	• La reparación integral a violaciones de derechos humanos • El Sistema Interamericano de protección de Derechos Humanos.
4/12/2023	3	• Principales líneas jurisprudenciales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. • Políticas públicas con enfoque de derechos humanos. Nociones conceptuales.

Módulo II: Módulo especializado (fase virtual- presencial)

Fecha	Clase	Temas
Fase virtual		
11/12/2023	4	Obligación de los Estados de investigar, juzgar y, eventualmente, sancionar a los responsables de las violaciones a derechos humanos.
18/12/2023	5	Obligación de búsqueda del paradero y/o restos de personas desaparecidas.
08/01/2024	6	Reparaciones de carácter pecuniario y medidas de restitución
15/01/2024	7	Medidas de Satisfacción y medidas de rehabilitación
22/01/2024	8	Conceptos básicos sobre las garantías de no repetición
29/01/2024	9	• Contenido y alcance de la obligación de adoptar disposiciones de derecho interno (Art. 2 CADH). • Garantías de no repetición y adecuación de la normativa interna a la Convención Americana.
Fase presencial obligatoria (Buenos Aires, Argentina)		



05/02/2024	10	•Apertura de la fase presencial del curso. •Mecanismos de la Corte IDH para supervisión de las reparaciones ordenadas en las sentencias. •Mecanismos nacionales para la implementación de las reparaciones ordenadas por la Corte IDH. •Introducción a las políticas públicas con enfoque de derechos humanos vinculadas al cumplimiento de sentencias de la Corte IDH.
06/02/2024	11	•Garantías de no repetición ordenadas por la Corte IDH que implican el diseño e implementación de políticas públicas. •Reparaciones ordenadas en casos de comunidades indígenas y otras de carácter colectivo y su cumplimiento. •Reparaciones con perspectiva de género y su cumplimiento.
07/02/2024	12	•Políticas públicas de Memoria, Verdad y Justicia. Experiencia de países del MERCOSUR. •Niñez y políticas públicas. •Protección a Defensores de Derechos Humanos •Taller: Diseño de políticas públicas con enfoque de derechos humanos.
08/02/2024	13	•Cuidados y políticas públicas •Experiencias de Estados federados en la articulación de acciones para el cumplimiento de sentencias de la Corte IDH. •Taller: Evaluación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos.
09/02/2024	14	•Conferencia de cierre de la semana presencial

Módulo III: Módulo de clausura (virtual)

Fecha	Clase	Temas
14/02/2024	15	Mesa para intercambio de experiencias sobre participación de instituciones nacionales de derechos humanos, sociedad civil y academia en la etapa de supervisión de cumplimiento de Sentencias de la Corte IDH
16/02/2024	16	Conferencia de clausura.
23/02/2024	Cierre de la evaluación final	

EVALUACIÓN DEL CURSO

Para la aprobación del curso internacional se requiere cumplir con los requisitos de la fase virtual (participación obligatoria en foros, participación en las clases sincrónicas) y participar de la semana presencial obligatoria en la ciudad de Buenos Aires.

Además, se requerirá la aprobación del cuestionario integrador final que estará disponible en el campus virtual.



Al finalizar el curso, la Corte IDH y el IPPDH otorgarán un certificado de participación a quienes cumplan con:

- I. la formación presencial obligatoria,
- II. al menos el 80% de asistencia a las conferencias virtuales, y
- III. la aprobación del cuestionario final

IMPORTANTE: El contenido de los trabajos y las intervenciones de las personas participantes a lo largo de todo el curso serán consideradas como opiniones y expresiones individuales. En este sentido, las instituciones convocantes no brindan su aval o conformidad.

EQUIPO DOCENTE

Cada módulo estará a cargo de abogadas de la Unidad de Supervisión de Cumplimiento de Sentencias y de abogados de la Secretaría de la Corte IDH y del equipo del IPPDH. También, en la medida de lo posible, se procurará la participación de los Secretarios y/o jueces de la Corte IDH, así como de docentes invitados que sean expertos en los contenidos a desarrollar. Se contará además con una coordinación académica y asistencia técnica, durante todo el proceso. Desde el equipo del IPPDH y de la Corte IDH se ofrecerá asistencia, y brindarán comentarios a los trabajos.

CRONOGRAMA

- Lanzamiento del curso: 23 de octubre de 2023.
- Postulaciones: hasta el 03 de noviembre de 2023.
- Publicación de personas seleccionadas: 10 de noviembre de 2023.
- Inicio del curso (virtual): 27 de noviembre de 2023.
- Receso por fin e inicio de año: del 22 de diciembre de 2023 al 5 de enero de 2024
- Semana presencial obligatoria: del 05 al 09 de febrero de 2024.
- Evaluación final: hasta el 23 de febrero de 2024.



MJ/GM/N°...02.../2024

Asunción, 02 de febrero de 2024

SEÑOR PRESIDENTE:

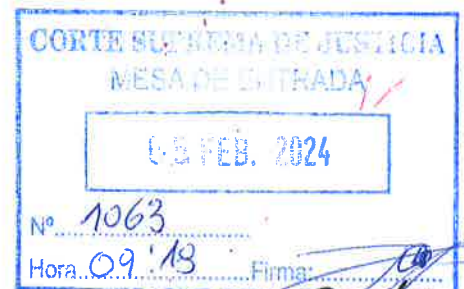
Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de remitir la Resolución Ministerial N° 02 del 02 de febrero de 2024 "POR LA CUAL SE DISPONE EL CIERRE TEMPORAL DE LA GRANJA PENITENCIARIA KO'E PYAHÚ, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA", para su conocimiento y consideración.

Se solicita igualmente comunicar a Circunscripciones Judiciales a las cuales afecta, los Juzgados Penales de Garantía, Sentencia y Ejecución Penal sobre dicha disposición, de manera a tomar conocimiento de la medida de cierre temporal dispuesto.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Ángel Barchini
Ministro



Junior Paredes
Mesa de Entrada
C.S.J.

A Su Excelencia

Don CESAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS, Presidente
Corte Suprema de Justicia

E. S. D.



MJ/GM/N°...85.../2024

Asunción, 02 de febrero de 2024

SEÑORA DEFENSORA GENERAL:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de remitir la Resolución Ministerial N° 85 del 02 de febrero de 2024 "POR LA CUAL SE DISPONE EL CIERRE TEMPORAL DE LA GRANJA PENITENCIARIA KO'E PYAHÚ, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA", para su conocimiento y consideración.

Se solicita igualmente comunicar a los Defensores Públicos Penales sobre dicha disposición, de manera a tomar conocimiento de la medida de cierre temporal dispuesto.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Angel Barechini
Ministro

Ministerio de la Defensa Pública
Defensoría General
Mesa de Entrada

M.E. N°: 598

Fecha: 05-Febrero-2024 Hora: 11:01

Recibido por: [Signature]

A Su Excelencia

Doña LORENA SEGOVIA AZUCAS, Defensora General

Ministerio de la Defensa Pública

E. S. D.



MJ/GM/N°.....⁸⁴ /2024

Asunción, 02 de febrero de 2024

SEÑOR FISCAL GENERAL:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de remitir la Resolución Ministerial N° 108 del 02 de febrero de 2024 "POR LA CUAL SE DISPONE EL CIERRE TEMPORAL DE LA GRANJA PENITENCIARIA KO'E PYAHÚ, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA", para su conocimiento y consideración.

Se solicita igualmente comunicar a los Fiscales Penales de Garantía, Sentencia, Ejecución Penal y de Transición sobre dicha disposición, de manera a tomar conocimiento de la medida de cierre temporal dispuesto.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Angel Barchini
Ministro

CUOTA Gubernamental

Entrada S.O. N°

446

Fecha

5-02-2024

Hora

8:30

Observaciones

Compromiso
2 copias

Encomendado

Nathalia Pinho Nolla
Asistente

A su Excelencia

Don EMILIANO ROLON FERNANDEZ, Fiscal General
Ministerio Público

E.

S.

D.



MINISTERIO DE
JUSTICIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEKOJOJA
MOTENONDEHA

MJ/GM/Nº...85.../2024

Asunción, 02 de febrero de 2024

Señor

Comisario General Director CARLOS HUMBERTO BENITEZ, Comandante Interino
Comandancia de la Policía Nacional

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir la Resolución Ministerial Nº 108 del 02 de febrero de 2024 "POR LA CUAL SE DISPONE EL CIERRE TEMPORAL DE LA GRANJA PENITENCIARIA KO'E PYAHÚ, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA", para su conocimiento y consideración.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. -



Ángel Barchini
Ministro

COMANDANCIA POLICIA NACIONAL	
MESA DE ENTRADA Y SALIDA	
A	Nº Exp. 1415
Recibido por Lic. Marcia M. Acosta	las 09:00. Hs.
Nombre y Apellido Oficial Ayudante P.S.	
Función	05 FEB 2024



MINISTERIO DE
JUSTICIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEKOJOJA
MOTENONDEHA

MJ/GM/Nº...800.../2024

Asunción, 02 de febrero de 2024

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de remitir la Resolución Ministerial Nº 09 del 02 de febrero de 2024 "POR LA CUAL SE DISPONE EL CIERRE TEMPORAL DE LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE MISIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA", para su conocimiento y consideración.

Se solicita igualmente comunicar a Circunscripciones Judiciales a las cuales afecta, los Juzgados Penales de Garantía, Sentencia y Ejecución Penal sobre dicha disposición, de manera a tomar conocimiento de la medida de cierre temporal dispuesto.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Angel Barchini
Ministro



Junior Paredes
Mesa de Entrada
C.S.J.

A Su Excelencia

Don CESAR MANUEL DIESEL JUNGHANN, Presidente
Corte Suprema de Justicia

E. S. D.



MJ/GM/Nº....07... /2024

Asunción, 02 de febrero de 2024

SEÑORA DEFENSORA GENERAL:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de remitir la Resolución Ministerial Nº 109 del 02 de febrero de 2024 "POR LA CUAL SE DISPONE EL CIERRE TEMPORAL DE LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE MISIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA", para su conocimiento y consideración.

Se solicita igualmente comunicar a los Defensores Públicos Penales sobre dicha disposición, de manera a tomar conocimiento de la medida de cierre temporal dispuesto.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Ángel Barckim
Ministro

Ministerio de la Defensa Pública
Defensoría General
Mesa de Entrada

M.E. Nº:.....597.....

Fecha: 05 - Febrero - 2024 Hora: 11:00

Recibido por:..........

A Su Excelencia

Doña LORENA SEGOVIA AZUCAS, Defensora General

Ministerio de la Defensa Pública

E. _____ S. _____ D. _____



MJ/GM/Nº...../2024

Asunción, 02 de febrero de 2024

SEÑOR FISCAL GENERAL:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de remitir la Resolución Ministerial Nº 109 del 02 de febrero de 2024 "POR LA CUAL SE DISPONE EL CIERRE TEMPORAL DE LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE MISIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA", para su conocimiento y consideración.

Se solicita igualmente comunicar a los Fiscales Penales de Garantía, Sentencia, Ejecución Penal y de Transición sobre dicha disposición, de manera a tomar conocimiento de la medida de cierre temporal dispuesto.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


Angel Barchini
Ministro

FISCALIA GENERAL DEL EST. DO.
Entrada S.G. Nº 445
Fecha 5-02-2024
Hora 9:30
Observaciones Acompañado
2 copias ampb

Natalia Pinho Avila
Asistente

A su Excelencia
Don EMILIANO ROLON FERNANDEZ, Fiscal General
Ministerio Público
E. S. D.



MINISTERIO DE
JUSTICIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEKOJOJA
MOTENONDEHA

MJ/GM/Nº...*89*.../2024

Asunción, *02* de febrero de 2024

Señor

Comisario General Director CARLOS HUMBERTO BENITEZ, Comandante Interino
Comandancia de la Policía Nacional

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir la Resolución Ministerial Nº *109* del *02* de febrero de 2024 "POR LA CUAL SE DISPONE EL CIERRE TEMPORAL DE LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE MISIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA", para su conocimiento y consideración.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. -



Angel Barchini
Ministro

MANDANCIA POLICIA NACIONAL
MESA DE ENTRADA Y SALIDA

A

Nº Exp.:

1114

Lic. Marcia M. Acosta

Oficial Ayudante P.S.

05 FEB 2024



MJ/GM/N°...../2024

Asunción, 05 de febrero de 2024

Señor
Ing. FÉLIX SOSA, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la próxima habilitación del nuevo Centro Penitenciario ubicado en la ciudad de Minga Guazú, departamento de Alto Paraná.

En ese sentido, en atención a que el camino de todo tiempo que va desde la ruta principal a la penitenciaría y el que se construirá hasta la zona en la que se ubicará la planta de tratamiento de agua potable no cuenta con la suficiente iluminación que permita garantizar la seguridad de la zona cercana al centro penitenciario en cuestión, tengo a bien solicitar sus buenos oficios a fin de que pueda realizarse la instalación de la iluminación correspondiente.

Por parte de esta Cartera de Estado, se designa como punto focal al Director de Obras e Infraestructura, **Ing. JOSÉ DURÉ**. Correo electrónico: direccion_obras@ministeriodejusticia.gov.py/ jose_dure@ministeriodejusticia.gov.py. Cel.: (0981) 536-755.

En la espera de un despacho favorable a lo solicitado, hago propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Angel Barchini
Ministro



Criterios de búsqueda del expediente

Introduzca el código de expediente ANDE

1000059407

Ejemplos de formatos de códigos válidos: 1000101918, 176121-1000000328-176037

Buscar

Cancelar

Resumen del expediente

Tipo de documento	EXPEDIENTE
Nº de documento	1000059407
Remitente	ALDO ADRIAN MARTINEZ RAMIREZ
Objeto del documento	OTROS
Descripción del objeto del documento	En el marco de la habilitación del nuevo Centro Penitenciario de Minga Guazú, a fin de solicitar instalación de iluminación en la zona
Estado del documento	 Recibido
Fecha del documento	06/02/2024 09:03:35h

Movimientos del expediente

Duración real	0 días
---------------	--------



27	 En Proceso	06/02/2024 09:07:21h		0 días	SG/DDS4 Mesa de Entrada - Notificación de Modificación al Solicitante	
131	 Completado	06/02/2024 09:03:35h	06/02/2024 09:07:21h	0 días	SG/DDS4 Mesa de Entrada - Revisión de la solicitud	





MJ/GM/Nº...9).../2024

Asunción, 05 de febrero de 2024

Señora

Ing. SARA LÓPEZ, Presidenta

Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA)

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en virtud a la Ley N° 7238 del 22 de diciembre de 2023 "QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CENTROS EDUCATIVOS DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA Y ESTABLECE LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD PENITENCIARIA CON EL CONCURSO DE LAS FUERZAS PÚBLICAS".

En ese sentido, ante la urgencia de poder operativizar el nuevo Centro Penitenciario ubicado en la ciudad de Minga Guazú (Departamento de Alto Paraná) en la brevedad posible, tengo a bien solicitar sus buenos oficios a fin de que la Institución a su digno cargo pueda otorgar a esta Cartera de Estado un tanque de diez mil (10.000) litros, en calidad de préstamo.

Por parte de esta Cartera de Estado, se designa como punto focal a los efectos logísticos al Director de Obras e Infraestructura, **Ing. JOSÉ DURÉ**. Correo electrónico: direccion_obras@ministeriodejusticia.gov.py / jose_dure@ministeriodejusticia.gov.py. Cel.: (0981)536-755.

En la espera de un despacho favorable a lo solicitado, hago propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


Angel Barchini
Ministro

SENASA	
MESA DE ENLACE CÍVICA	
Exp. N°	487
Fecha	06 FEB 2024
Firma	 08-20



MJ/GM/N°...92.../2024

Asunción, 05 de febrero de 2024

Señor

Abg. LUIS FERNANDO BERNAL, Presidente

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

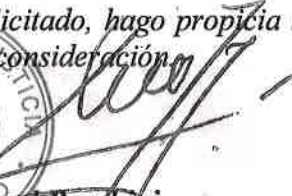
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en virtud a la Ley N° 7238 del 22 de diciembre de 2023 "QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CENTROS EDUCATIVOS DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA Y ESTABLECE LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD PENITENCIARIA CON EL CONCURSO DE LAS FUERZAS PÚBLICAS" y la próxima habilitación del Centro Penitenciario ubicado en la ciudad de Minga Guazú, departamento de Alto Paraná.

En ese sentido, ante la urgencia de poder operativizar el nuevo Centro Penitenciario referido en la brevedad posible, tengo a bien solicitar sus buenos oficios a fin de que la Institución a su digno cargo pueda realizar las recargas de agua en el tanque ubicado en el citado centro de reclusión a través de camiones cisterna, a los efectos de la provisión de agua potable para las personas privadas de libertad que serán custodiadas y al personal penitenciario apostado en lugar.

Por parte de esta Cartera de Estado, se designa como punto focal a los efectos logísticos al Director de Obras e Infraestructura, **Ing. JOSÉ DURÉ**. Correo electrónico: direccion_obras@ministeriodejusticia.gov.py / jose_dure@ministeriodejusticia.gov.py. Cel.: (0981)536-755.

En la espera de un despacho favorable a lo solicitado, hago propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


Angel Barchini
Ministro

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY	
essap sa	
MESA DE ENTRADA	
EXP. N°:	486
FECHA:	06 FEB 2024 HORA: 8:42
TELEFONO:	091 162
CORREO ELECTRONICO:	
RECIBIDO POR:	Francina Mendoza



MJ/GM/N°...93./2024

Asunción, 05 de febrero de 2024.-

Señor

Lic. CARLOS MERCADO ROTELA, Director Ejecutivo

Parque Tecnológico Itaipú – Paraguay

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de los Convenios de Cooperación entre la Fundación Parque Tecnológico Itaipú (PTI-Py) a su digno cargo y el Ministerio de Justicia.

En ese sentido, en atención a lo estipulado en las reuniones llevadas a cabo entre ambas partes, tengo a bien solicitar sus buenos oficios a fin de que la Fundación a su digno cargo remita, en la brevedad posible, las especificaciones técnicas de los equipamientos, mobiliarios y plataforma de videovigilancia que serán instalados en los Centros Penitenciarios de la ciudad de Emboscada (Lote 1 y Lote 2).

El pedido obedece a la necesidad de la revisión y validación de dichas especificaciones por parte de los equipos técnicos del Ministerio de Justicia, para que las mismas respondan a las necesidades de esta Cartera de Estado.

De igual manera, se cumple en informar que los planos del sistema eléctricos fueron remitidos vía correo electrónico al Ing. Enrique Flecha, en fecha 30 de enero del corriente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Angel Baróni
Ministro



Parque Tecnológico Itaipú

MESA DE ENTRADA

ASU

EXPEDIENTE. N°:

G. 1782

RECIBIDO POR:

Judith Cáceres

HORA: 08:52

FECHA:

06-02-2024

FIRMA:

Judith Cáceres
Secretaria General
FPTI - PY



MJ/GM/N°...04.../2024

Asunción, 06 de febrero de 2024

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco de las actividades impulsadas por esta Cartera de Estado, a través del Viceministerio de Política Criminal, para la atención integral de las personas privadas de libertad (PPLs) quienes guardan reclusión en los diversos Centros Penitenciarios.

Al respecto, el Viceministerio de Política Criminal, a través de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, propone la realización de jornadas de trabajo in situ en los Centros Penitenciarios dependientes de esta Cartera de Estado, a fin de conocer, asistir y brindar asistencia integral a las personas privadas de libertad (PPLs) mediante la concurrencia de varias Instituciones del Estado.

En ese sentido, tengo a bien solicitar a la Institución a su digno cargo, disponer la participación de los Jueces Penales de la Circunscripciones Judiciales donde se hallen ubicados los Centros Penitenciarios, con la finalidad de identificar a los prevenidos que podrían ser beneficiados con medidas alternativas a la prisión preventiva y a los condenados que puedan acceder a beneficios penitenciarios contempladas en las disposiciones legales.

Para tal efecto, se eleva a consideración el calendario con las fechas y Centros Penitenciarios propuestos para el desarrollo de las actividades in situ:

Fechas	Centro Penitenciario
15/02/2024	Penitenciaría Nacional de Tacumbú (Asunción)
28/02/2024 al 29/02/2023	Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo
04/04/2024 al 05/04/2024	Penitenciaría Regional de Encarnación
09/05/2024 al 10/05/2024	Penitenciaría Regional de Misiones
30/05/2024 al 31/05/2024	Penitenciaría Regional de Ciudad del Este
27/06/2024 al 28/06/2024	Penitenciaría Regional de Villarrica
01/08/2024 al 02/08/2024	Centro Penitenciario de Mujeres "Serafina Dávalos" (Coronel Oviedo)
29/08/2024 al 30/08/2024	Centro Penitenciario de Mujeres "Juana María de Lara" (Cuidad del Este)
12/09/2024	Penitenciaría Regional de Emboscada "Antigua"
13/09/2024	Penitenciaría Regional de Emboscada "Padre Juan Antonio de la Vega"
26/09/2024 al 27/09/2024	Penitenciaría Regional de San Pedro
09/10/2024	Centro Penitenciario de Mujeres "Casa del Buen Pastor" (Asunción)
31/10/2024 al 01/11/2024	Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero
06/11/2024	Unidad Penitenciaria Industrial Esperanza (Asunción)
28/11/2024 al 29/11/2024	Penitenciaría Regional de Concepción
05/12/2024 al 06/12/2024	Penitenciaría Regional de Minga Guazú

Asimismo, cumpto en informar la designación, como punto de contacto, del Director de Política Criminal y Penitenciaria, Abg. Víctor Benítez, Cel.: (0985) 172.156. Correo: victor_benitez@ministeriodejusticia.gov.py; viceministerio_polcriminal@ministeriodejusticia.gov.py.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.-

Ministerio de Justicia
República del Paraguay
Ministro
Ángel Barchini

A Su Excelencia
Don CÉSAR MANUEL DIESEL, Presidente
Corte Suprema de Justicia
E. S. D.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MESA DE ENTRADA
07 FEB. 2024
N° 1381
Hora 12:47
Firma OSCAR M. MONTIEL
Mesa de Entrada de la Corte



MJ/GM/Nº.....95...../2024

Asunción, 06 de febrero de 2024

SEÑORA DEFENSORA GENERAL:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco de las actividades impulsadas por esta Cartera de Estado, a través del Viceministerio de Política Criminal, para la atención integral de las personas privadas de libertad (PPLs) quienes guardan reclusión en los diversos Centros Penitenciarios.

Al respecto, el Viceministerio de Política Criminal, a través de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, propone la realización de jornadas de trabajo in situ en los Centros Penitenciarios dependientes de esta Cartera de Estado, a fin de conocer, asistir y brindar asistencia integral a las personas privadas de libertad (PPLs) mediante la concurrencia de varias Instituciones del Estado.

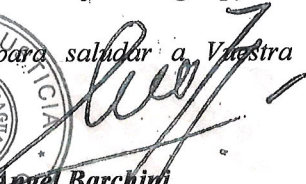
En ese sentido, tengo a bien solicitar al Ministerio de la Defensa Pública a su digno cargo, disponer la participación de los defensores públicos de las circunscripciones judiciales donde se hallan ubicados los Centros Penitenciarios, con la finalidad de asumir la defensa técnica de aquellos prevenidos o condenados que no cuenten con un defensor o que deseen sustituir a sus defensores técnicos.

Para tal efecto, se eleva a consideración el calendario con las fechas y Centros Penitenciarios propuestos para el desarrollo de las actividades in situ:

Fechas	Centro Penitenciario
15/02/2024	Penitenciaría Nacional de Tacumbú (Asunción)
28/02/2024 al 29/02/2023	Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo
04/04/2024 al 05/04/2024	Penitenciaría Regional de Encarnación
09/05/2024 al 10/05/2024	Penitenciaría Regional de Misiones
30/05/2024 al 31/05/2024	Penitenciaría Regional de Ciudad del Este
27/06/2024 al 28/06/2024	Penitenciaría Regional de Villarrica
01/08/2024 al 02/08/2024	Centro Penitenciario de Mujeres "Serafina Dávalos" (Coronel Oviedo)
29/08/2024 al 30/08/2024	Centro Penitenciario de Mujeres "Juana María de Lara" (Ciudad del Este)
12/09/2024	Penitenciaría Regional de Emboscada "Antigua"
13/09/2024	Penitenciaría Regional de Emboscada "Padre Juan Antonio de la Vega"
26/09/2024 al 27/09/2024	Penitenciaría Regional de San Pedro
09/10/2024	Centro Penitenciario de Mujeres "Casa del Buen Pastor" (Asunción)
31/10/2024 al 01/11/2024	Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero
06/11/2024	Unidad Penitenciaria Industrial Esperanza (Asunción)
28/11/2024 al 29/11/2024	Penitenciaría Regional de Concepción
05/12/2024 al 06/12/2024	Penitenciaría Regional de Minga Guazú

Asimismo, cumpla en informar la designación, como punto de contacto, del Director de Política Criminal y Penitenciaria, Abg. Víctor Benítez, Cel.: (0985) 172.156. Correo: victor_benitez@ministeriodejusticia.gov.py; viceministerio_polcriminal@ministeriodejusticia.gov.py.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.-


Angel Barchini
Ministro

A Su Excelencia
Doña LORENA SEGOVIA AZUCAS, Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública
E. S. D.

Ministerio de la Defensa Pública
Defensoría General
Mesa de Entrada

M.E. N°: 672

Fecha: 07/02/24 Hora: 10:55

Recibido por: *[Signature]*